



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En la localidad de Ainsa , **siendo las 12 horas del mediodía del día 13 de Junio (Sabado)** , en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día **24 DE MAYO DEL 2015** , *para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario-Interventor, que da fe del Acto:*

CONCEJALES ELECTOS:

ENRIQUE PUEYO GARCIA.....PSOE
TAIS GROS MESTRES.....,.....PSOE
JOSE LUIS BERGUA SANCHEZ.....PSOE
JOSE MARIA GRACIA CANTERO.....PSOE
NICOLAS BAENA MARINEZ.....PP
MARIA CATALINA INTILLAQUE CASTAÑO.....PP
MIGUEL ARASANZ BOLEA.....PP
MIGUEL ANGEL GARCIA CAMPO.....PAR
MARIA AMPARO ESCARTIN CASTILLO.....PAR
URKO ADRIAN DEL CAMPO ARNAUDAS.....CAMBIAR AINSA
CECILIO CASTILLO CARRERA.....CAMBIAR AINSA

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Seguidamente por Secretario-Interventor de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, Secretario-Interventor llama a cada Concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por, **MIGUEL ANGEL GARCIA CAMPO de 61 años**, Concejal electo de mayor edad, que la preside, y por **URKO ADRIAN DEL CAMPO ARNAUDAS de 25 años**, Concejal electo de menor edad.

Previamente a sentarse en la Mesa de Plenos de la Corporación, habiéndose comprobado y ratificado las credenciales y habiéndose comprobado la declaración de bienes y la no concurrencia de incompatibilidad alguna, **LOS DOS CONCEJALES ELECTOS**, proceden a formalizar el correspondiente juramento o promesa, de conformidad al Real Decreto 707/1979 de 5 de Abril, Regulador de la Formula para la Toma de Posesion de Cargos y Funciones Publicas:

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA MIEMBROS MESA DE EDAD:

CONCEJAL DE MAYOR EDAD: **MIGUEL ANGEL GARCIA CAMPO**

PAR.....PROMETE.

CONCEJAL DE MENOR EDAD: **URKO ADRIAN DEL CAMPO ARNAUDAS**

CAMBIAR AINSA..... COMO REPUBLICANO POR IMPERATIVO LEGAL, PROMETO.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por Secretario-Interventor del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación cada uno de los Concejales electos RESTANTES , leen la fórmula personalmente, manifestándose de la siguiente manera:

ENRIQUE PUEYO GARCIA.....PSOE.....PROMETE
TAIS GROS MESTRES.....PSOE.....PROMETE
JOSE LUIS BERGUAM SANCHEZ.....PSOE.....PROMETE.
JOSE MARIA GRACIA CANTERO.....PSOE.....PROMETE
NICOLAS BAENA MARTINEZ.....PP.....JURA
M^a CATALINA INTILLAQUE CASTAÑO.....PP.....PROMETE
MIGUEL ARASANZ BOLEA.....PP.....JURA



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

M^a AMAPRAO ESCARTIN CASTILLO.....PAR.....PROMETE

CECILIO CASTILLO CARRERACAMBIAR AINSA.....PROMETE

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12,15 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de Mayo del 2015

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, Secretario-Interventor del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde de la Corporaciónn.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

ENRIQUE PUEYO GARCIA (PSOE) MANIFIESTA PRESENTAR SU CANDIDATURA

NICOLAS BAENA MARTINEZ (PP) MANIFIESTA PRESENTAR SU CANDIDATURA

MIGUEL ANGEL GARCIA CAMPO (PAR) MANIFIESTA PRESENTAR SU CANDIDATURA

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento de Ainsa a:

Sr Enrique Pueyo Garcia..... PSOE

Sr Nicolas Baena Martinez.....PP

Sr Miguel Angel Garcia Campo.....PAR

b) Elección del sistema de votación



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales Electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación nominal en voz alta

Elegido el sistema de votación nominal en voz alta, se procede a continuación a la votación para elegir Alcalde por los Sres. Concejales que van siendo llamados individualmente,

1ª) PRIMERA VOTACION:

CANDIDATO SR MIGUEL ANGEL GARCIA CAMPO.....PARTIDO ARAGONES:

VOTOS EMITIDOS.....11

VOTOS VALIDOS.....11

VOTOS A FAVOR.....2

VOTOS EN CONTRA:.....9

2ª) SEGUNDA VOTACION:

CANDIDATO SR NICOLAS BAENA MARTINEZ.....PARTIDO POPULAR:

VOTOS EMITIDOS:.....11

VOTOS VALIDOS:.....11

VOTOS A FAVOR.....3

VOTOS EN CONTRA.....8



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

3ª) TERCERA VOTACION:

ENRIQUE PUEYO GARCIA.....PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

VOTOS EMITIDOS.....11

VOTOS VALIDOS:.....11

VOTOS A FAVOR:.....4

VOTOS EN CONTRA.....5

VOTOS DE ABSTENCION.....2

En consecuencia y a la vista del resultado de la votaciones, al ser el número de Concejales de este Ayuntamiento de Ainsa-Sobrarbe de 11 (ONCE) y la mayoría absoluta de 6 (SEIS), y al no haber alcanzado ninguno de los tres candidatos la mayoría absoluta requerida, el Presidente de la mesa de edad procede a las 12,25 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación al Sr ENRIQUE PUEYO GARCIA cabeza de lista del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, por ser la lista mas votada, para lo cual procede a leer el certificado del Acta de Escrutinio, proporcionado por la Junta Electoral de Zona , que hace constar lo siguiente:

Partido Socialista Obrero Español.....	Votos Obtenidos.....	363
Partido Popùlar.....	Votos Obtenidos.....	264
Partido Aragones.....	Votos Obtenidos.....	228
Cambiar Ainsa.....	Votos Obtenidos.....	173
Chunta Aragonsista.....	Votos Obtenidos.....	74

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del



AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE

cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el nuevo Alcalde Sr Enrique Pueyo Garcia ,se manifiesta de la siguiente manera: *PROMETE*

Realizado el juramento, el Sr.***** , Alcalde-Presidente saliente, le hace entrega de los atributos de su cargo (bastón de mando) pasando el Sr ENRIQUE PUEYO GARCIA a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación EL Sr ENRIQUE PUEYO GARCIA, el Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los cabeza de grupo de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal, que hacen uso de la misma, para agradecimientos, declaración de objetivos, compromisos y voluntades y en último lugar, toma la palabra y dirige unas palabras en el mismo sentido, el Alcalde Presidente, Sr Enrique Pueyo Garcia, agradeciendo especialmente la asistencia de todos los presentes a la Sesión de Constitución.

Seguidamente, Enrique Pueyo Garcia Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 12,40 horas , de lo cual como Secretario-Interventor doy fe.

Fdo: Pedro Larramona Angusto